



ORDENANZA Nº 2367 /85.-

V I S O

Los Exptos. Nros. 6369-V-83 y 8723-N-83; mediante el cual el Señor VILCAVIL FRANCISCO, solicita mayor financiación para el pago de la Red de Gas; y

**CONSIDERANDO**

Que realizada la encuesta socio-económica obrante a fs. 18 y la presentación de exención a fs. 16 del Expediente 8723-N-83, que demuestra que el solicitante se encuentra imposibilitado de abonar el pago de la Red de Gas;

Que la deuda que mantiene con éste Municipio es por Obras/por Contribución de Mejoras, rubro Red de Gas, Barrio Gamalán, Expediente Nº 2811-N-84 Decreto 924/83, Casero 114-A-1, Lote C-2, catastral 89-28-68-3407-8808, por la suma de Bs. 91.429,90.- (Noventa y un mil cuatrocientos veintinueve con noventa y cinco centésimos).

Que de la encuesta económica surge que el entrevistado de 77 años de edad, vive con su esposa, dos hijos y dos nietos.-

Que los ingresos son provenientes de la jubilación y del trabajo que perciben sus hijos, desempeñándose el mayor como medio oficial albañil y la hija en servicios domésticos.-

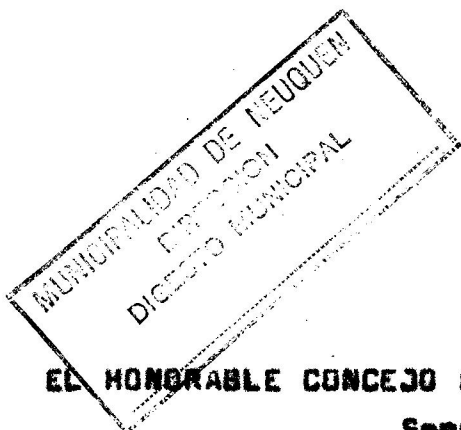
Que de acuerdo a los informes, es una familia de modestos recursos económicos que no pueden acceder al plan de pago propuesto // por el Municipio.-

Que a fs. 23, corre agregada Dictamen Nº 314/85 de la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social; por el cual se accede a la exención solicitada; dictamen éste que fue ratificado en la Sesión Extraordinaria Nº 8, celebrada por el Cuerpo con fecha 30/01-1985.-

Por ello y lo dispuesto en los Arts. 113 y 129 inciso a) // de la Ley 53 inciso a);

*Juan José Cepeda*  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

//r.-



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
ORDENANZA**

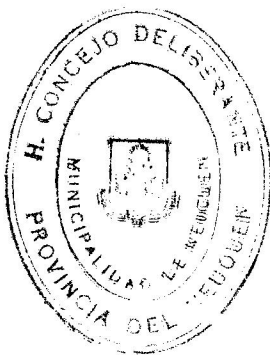
**ARTICULO 1º) EXIMESE al Señor VILCAVIL FRANCISCO del pago de la deuda/  
- - - - - devengada y no abonada por Obra por Construcción de Mejo-  
ras, Rubro Red de Gas, Expte. Nº 6369-V-83, nomenclatura catastral 09-  
20-66-3607-0000.-**

**ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA //  
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO //  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (EXPTE. Nº 6369-V-83 y 8725-M-83).- -**

**ES COPIA**

*J. J. Cepeda*  
**JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL**



**FDO: BUCHINI  
SIGALLO**

*[Handwritten signature]*

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2367  
PROMULGADA POR DECRETO Nº 0201/19 85  
EXPTE Nº 6369-V-83 y 8725-M-83  
OBS: \_\_\_\_\_